10-12-24





San Lázaro avala reforma laboral para repartidores por aplicación

Historia de Owen Michell • 7 h • 🔘 3 minutos de lectura

El **Congreso de San Lázaro** ha dado un paso trascendental hacia la regulación laboral de repartidores y conductores por aplicación. Este martes, la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** aprobó por unanimidad el dictamen de reforma a la **Ley Federal del Trabajo**, que busca otorgar derechos laborales a miles de trabajadores de la economía digital en **México**.

Este proyecto, promovido originalmente por **Claudia Sheinbaum**, está diseñado para garantizar prestaciones de seguridad social, contratos transparentes y condiciones dignas para repartidores y conductores.

¿Qué implica esta reforma para los repartidores por aplicación?

Prestaciones sociales: un cambio histórico

Uno de los ejes principales de la reforma es la inclusión de los repartidores y choferes en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Esto permitirá que quienes perciban al menos un salario mínimo puedan acceder a:

- · Atención médica integral.
- · Pensiones y jubilaciones.
- · Guarderías para sus hijos.
- · Créditos hipotecarios con Infonavit.
- · Pago de utilidades.

Este punto busca eliminar la precariedad que caracteriza a los empleos dentro de las plataformas digitales, asegurando una red de protección para los trabajadores.

Contratos transparentes: reglas del juego claras

Otro aspecto innovador de la reforma es que los repartidores deberán firmar un **contrato laboral** avalado por el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**. Este contrato especificará cómo funcionan los algoritmos de las aplicaciones, asegurando que las asignaciones de pedidos sean justas y equitativas.

«Es necesario que los trabajadores conozcan las reglas del algoritmo, ya que su labor depende de estas herramientas tecnológicas», subrayó el diputado presidente de la Comisión, Manuel Baldenebro.

Flexibilidad laboral: sin perder el control

La reforma reconoce que la flexibilidad es una característica clave para muchos de estos trabajadores. Por ello, permite que los repartidores y conductores sigan eligiendo:

- · Los horarios en los que desean trabajar.
- Las plataformas en las que prestan sus servicios.

San Lázaro avala reforma laboral para repartidores por aplicación